

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 28180**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL
CONVENIO Nº 178 DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LA
INSPECCIÓN DEL TRABAJO (GENTE DE MAR), 1996**

Artículo único. - Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase el "Convenio Nº 178 de la Organización In-
ternacional del Trabajo sobre la Inspección del Trabajo (Gente

de Mar), 1996", adoptado en Ginebra, Confederación Suiza,
el 8 de octubre de 1996, de conformidad con los artículos
56º y 102º inciso 3) de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para
su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de febrero de dos mil
cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ
Primer Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de febrero de 2004

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y ar-
chívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

03805